

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1833

El Yuffo Excmo. por el Rey N. S. del Ilustre Ayuntamiento
de esta Ciudad y como tal de la Comision de Policia
de ella y su partido doy fe; que entre los papeles de esta
Secretaria se halla la orn. del tenor siguiente

Subdelegacion de Policia de la Provincia de Cordoba
(esto en la orla del sello de armas). Con fha. 27 de Junio
ultimo circula á V. la Real orn. expedida por S. M.
en 19 del mismo p.º que se desglosasen de los libros
Capitulares y demas registros publicos las notas
de opinion que existieren en ellos, borrandose de mo-
do que no puedan entenderse, aquellas, cuyo desglo-
se no fuere posible y previniendoles me remitiesen
los documentos desglosados y testimonio q.º
acreditase haberse borrado los demas p.º cumplir
con lo prevenido por el Sr. Superintend.º. Me
prometia q.º V. penetrado de la importancia de
que fha. R.º orn. tubiese el mas exacto cumpli-
miento se hubiera apresurado á ponerla en exe-
cucion en el distrito de su cargo, contribuyendo
á deterrar los partidos q.º han despedazado la
Nacion; pero he visto con el mayor sentim.º q.º
se ha descuidado en ello y ha dado lugar a que
se reconvenga p.º el Excmo. Sr. Subdelegado Gral.
del ramo en Andalucia, quien con fha. 7 del corr.º
me dice q.º solo esta Subdelegaci.º no ha cumplido
con lo mandado. Por lo tanto prevengo á V. q.º
en el termino de ocho dias sin falta alguna me
remita los citados docum.ºs y testimonios de tod.

33

Pueblo de este Partido, en la intelig.^a q.^e en otro
caso, q.^e no espero, aunq.^e con mucho disgusto, ade-
mas de dar cuenta a S. E. y a la resoluc.^o que
estime oportuna, mandare comisionado que lo
execute a costa de V. = Dios que a V. m. Sal. Cor-
doba 11 de Agosto de 1833 = Jose Marron = Cor.
Encargado de Policia de Buyalante

Asi mismo doy fe que en Cabildo celebrado por
su Sra. el Concep. Justicia y Regim.^{to} de esta Ciu-
dad y mi presencia en este de la fha. 11 de Agosto y
acordo lo siguiente

Alto continuo hallandose remitidos los mi-
mos S. que constan del ant.^o acta por el Sr.
Presidente. se dijo que en Cabildos anteriores
ha hecho presente a este Ayuntamiento la
Pl. Com. q.^e como a Encargado de Policia se le
ha comunicado p.^a que se desglosen de los li-
bros Capitulares y demas registros pp.^{os} las
notas de opinion q.^e existen en ellos vortando
se de modo que no puedan entenderse, aquellas
cuyo desglose no fuese posible: que apesar del
mucho tpo. q.^e ha mediado se halla paralizada
este servicio, por no haberse acordado co-
sa alguna; y como urja sobre manera su des-
pacho lo hace presente a la Corporacion
p.^a q.^e acuerde lo q.^e sobre el particular crea
conducente; y en su vista acordaron se borren
las notas q.^e puedan hallarse en los libros Capi-
tulares y demas registros pp.^{os} ^{col. desglosandose}
aquellas q.^e lo permita su estado, sin perjuri-
car a otros asuntos q.^e quedan contenerse en
ellos; y lo firmaron de q.^e doy fe = Baltas Navar-
ro = Coca = Terrillo = Tejada = Linares = Ro-

Ortigueira Bart. Torre de Castro
y consiguientes a los precedentes testimoniados orden
y acuerdo se ha desglorado para su remision al Sr. Sub.
jral. de Policia un testimonio compuesto de seis fojas
utiles del sello cuarto q. obraba por cabera del segun
do cuaderno de acuerdos respectivo al año de mil
ochocientos veinte y tres; y se han tachado varias
partes de oracion que ocupaban los lugares a saber
Al fol. cuarenta y ocho vuelta ^{del primer cuaderno de dho. año} y en ultima linea, la
palabra siguiente a la sílaba al = Al cuarenta
y nueve las que se contenian en la prim.^a linea entre
las sílabas y y por = en las lineas siete y ocho del
mismo fol. lo interpuesto entre las de de y que =
En la decima quinta linea de ref. fol. lo escrito entre
las palabras el y entregandose = A la vuelta del
fol. ocho del segundo cuaderno de dho. año y en ante
penultima linea la ultima mitad de ella desde
la vocal a = En la linea postrema de expresado fol.
las palabras q. ocupaban el lugar entre las de si do
y todo = Al fol. nueve de dho. la ultima palabra
de la quinta linea = en la quince y diez y seis lo
q. se contenia entre la vocal a y el relativo que =
en el mismo fol. v. lin. prim.^a el resto de ella
desde la vocal a = Toda la decima de dho. fol. menos
por que = en la undecima de id. lo que estaba escrito
entre de y del = la prim.^a mitad de la linea dove
de id. hasta por = Al fol. diez y ocho v. del mis
mo cuaderno la ultima palabra de la segunda linea
y primera de la tercera = Al fol. cuarenta y dos de
idem la postrema palabra de la lin.^a quince, la
prim.^a de la diez y seis, ultima de la ante penulti
ma, y toda la penultima = Al fol. cuarenta
y tres, linea diez lo q. se contenia entre Loteria
y si y primera palabra de la dodecima = A la
vuelta del cuarenta y siete del mismo libro toda
la linea veinte menos la palabra no puede = En

SEILLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1833

el cuaderno primero de acuerdos del año de mil
ochocientos veinte y quatro folios treinta y nueve, lin.
undecima lo escrito entre requerido y vecino =
A la vuelta del mismo folio la primera palabra
de la linea quarta = en la diezima de dho. folio
lo escrito entre las silabas del y por = Al folio
quarenta de dho. libro la ultima palabra de la
linea quinta = en la diez y seis de id lo escrito en-
tre del y se = La ultima parte de la linea diez
y siete y primera de la diez y ocho hasta la silaba
de = A la vuelta de ref. folio quarenta la expro-
sion interpuesta entre del y carecen linea segunda
En la decima quinta del mismo el intermedio entre
ã y en = En la veinte de id lo escrito entre del y por =
Al folio quarenta y tres lin. primera el ultimo extremo
de ella desde la vocal ã = En dho. folio el extremo de la
linea octava desde la silaba el y en la lin. diez y seis
de dho. folio el intermedio entre del y ã: cuyas fectacio-
nes se han executado consigu. a lo prevenido y acordado
en la orn. y acuerdo que se insertan por cabera de
este testimonio; y p. q. conste pongo el presente p.
fundado a el primer cuaderno de acuerdos del año de ocho-
cientos veinte y tres obre sus efectos. Puyalance siete
de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres = entre
 renglones del primer cuaderno de dho. año = 33


Bartolomeo de Castro

Bartolomeo de Castro

33



En la ciudad de Bujalance a primero de Enero de mil ochocientos veinte y tres a efecto de celebrar cabildo se congregaron en esta casa capitular a publica citacion ante siem

Los S. D. Juan de Coca Cuellar Alcalde 1º Presidente, D. Juan Jose de Lara y Torres Alcalde 2º, D. Jose Maria de la Puente de los Montes, D. Juan Garcia Cervino, D. Juan Torrealba, D. Esteban Corro, y D. Manuel Garcia Ferrero Regidores, y D. Domingo Jose Lopez, y D. Juan Torralba Moray Sindicos primero y segundo.

Posecion

En consecuencia de lo acordado en cabildo de diez del pasado Diciembre acerca de la posesion de los Señores electos para el Ayuntamiento Constitucional del año entrante, y estando presente en virtud de la convocatoria los S. D. Estiguel de Coca Cuellar Coronel retirado de Infanteria, D. Estiguel Navarro Lopez Maestrante de la Nacional de Branda, Alcaldes primero y segundo, D. Juan Lopez Birrueta, D. Felix Jose de Lara, D. Juan Estiguel Lecheverria, y D. Luis de Rojas Regidores, y D. Alonso Solis Sindico, p. el. Presidente se les exigio juramento que prestaron en forma de observar y hacer observar la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, las Leyes del Reyno y ordenanzas municipales de esta ciudad, proteger a este publico, y defend. Pura de Maria Santissima en el inter

Handwritten initials or decorative flourishes in the bottom left corner.